



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente número: 70001 33 33 001 2019 00048 00

Accionante: Sandra Esther Gale Arrieta en representación de Mariana Lucia Gale Arrieta

Accionado: Nueva EPS

Medio de Control: Incidente de Desacato (Tutela)

Tema: Remite prueba a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Advierte esta agencia judicial que a folio 132, la Nueva EPS afirma haber realizado el pago al Consejo Superior de la Judicatura de la multa impuesta en el incidente de desacato por valor de \$1.656.232, consignado en Bancolombia el día ocho (08) de enero de 2020, razón por la cual, se ordenará que por secretaría se informe a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Sincelejo sobre esta situación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo (Sucre), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, **informar** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Sincelejo, sobre el pago de la suma de \$1.656.232 que la Nueva EPS afirma haber hecho por concepto de la multa impuesta por el incumplimiento del fallo proferido en el proceso de tutela con radicado No 2019-00048-00, a efectos de que estos verifiquen si dicho pago fue efectivamente realizado o no.

Para tales efectos, remitir copias de los documentos obrantes en el anverso y reverso del folio 132 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ